



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

CALCA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 367-2023-A-MPC

Calca, 06 de diciembre de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Calca, reconocer las acciones y cualidades de personas e instituciones que con su aporte contribuyen al desarrollo de la provincia de Calca.

Que, en ese contexto, es oportuno expresar y otorgar el reconocimiento a LESLYE LAZO VILLÓN Vicepresidenta del Parlamento Andino, por su valioso apoyo en la gestión para el reconocimiento con la “Medalla del Congreso” a nuestra Santísima Virgen Asunta;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FELICITAR y RECONOCER a LESLYE LAZO VILLÓN Vicepresidenta del Parlamento Andino, por su valioso apoyo en la gestión para el reconocimiento con la “Medalla del Congreso” a nuestra Santísima Virgen Asunta.

ARTICULO SEGUNDO. - HACER ENTREGA de la presente resolución de reconocimiento a nombre de la población Calqueña.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Informática
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Queñas Becerra
ALCALDE

D.N.I. 42423976

